

Nº OPOS,	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
43	32881103	MUÑO MARTINEZ,SANDRA	OVIEDO	70,06	99,66	169,72
44	16283983	FERNANDEZ SUSO,YOLANDA ANGELICA	MADRID	74,05	95,60	169,65
45	6252047	MORALES CARRASCO,TOMAS	ALBACETE	76,70	92,13	168,83
46	26217862	MUÑOZ CARRION,RICARDO	ALBACETE	71,03	96,66	167,69
47	53210455	TORRELL NOGUERA,NATALIA	VALENCIA	75,38	90,20	165,58
48	11774907	OJALVO RIVAS,ANA ISABEL	CACERES	70,04	94,73	164,77
49	12392068	FOLGUERA MARTIN,JUAN	VALLADOLID	72,40	91,35	163,75



MINISTERIO DE JUSTICIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN **EL CUERPO DE OFICIALES** ORDEN 30-04-2002 (BOE.:29-05-2002)
 RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS DE LAS **PRUEBAS SELECTIVAS DE RESTO PENINSULA Y BALEARES**
 CUPO RESERVA DISCAPACITADOS

Nº OPOS,	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	5665531	MIGUEL RODRIGUEZ,MARIA JESUS	MADRID	81,35	93,57	174,92

ANEXO II

Don/Doña,
 con domicilio en,
 de años de edad, con DNI núm.
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2003

El Declarante

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2324610.

Denominación: SV. Sanidad Vegetal.

Número de plazas: 1.

Ads: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 28.

Complemento específico: XXXX, 15.366,60 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en el desempeño de funciones de gestión del Plan Andaluz de Sanidad Vegetal, elaboración de informes y normativa sobre la sanidad vegetal en Andalucía, supervisión y control de tareas relacionadas con el Control Integrado y la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad Dibujo (I590-009) de los integrantes de la bolsa de trabajo y de la lista para sustituciones de la especialidad Dibujo Artístico (I595-009).

Debido a la necesidad de contar en la bolsa de trabajo y en la lista de sustituciones de la especialidad Dibujo (I590-009) con personal especializado en la materia a impartir, se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de los integrantes de la bolsa de trabajo y de la lista para sustituciones de la especialidad Dibujo Artístico (I595-009), sobre la base de que el personal integrante de las bolsas posea los conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad a la que se encuentre adscrito.

Por ello, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HA RESUELTO

1. Participantes y requisitos.

1.1. Anunciar convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de la bolsa de trabajo y de la lista para sustituciones de la especialidad Dibujo Artístico (I595-009), para solicitar el cambio de adscripción a la bolsa y lista de la especialidad Dibujo (I590-009).

1.2. El mencionado personal deberá estar en posesión de algunas de las titulaciones que para la especialidad convocada figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio), modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2000 (BOJA de 9 de enero de 2001). Asimismo, se deberá estar en posesión del título profesional de Especialización Didáctica.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Solicitudes.

Los solicitantes deberán aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia según modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2.3 de la presente Resolución.

- Fotocopia del título profesional de Especialización Didáctica.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Criterios de selección.

La ordenación en la nueva especialidad se efectuará teniendo exclusivamente en cuenta el mayor tiempo de servicios reconocidos por la Resolución de 25 de julio de 2003, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. En el supuesto de los integrantes de las bolsas de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación con que figuran en las mismas.

4. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto 2.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, las listas provisionales de los integrantes de las bolsas de trabajo y listas para sustituciones a quienes se les ha concedido el cambio a la nueva especialidad, así como la de aquellos a quien no se les ha concedido el cambio a la nueva especialidad, especificando el motivo.

Contra las listas provisionales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

5. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

6. Efectos.

El cambio de especialidad para el personal interino con tiempo de servicio, publicado por Resolución de esta Dirección General de 25 de julio de 2003, tendrá efecto para el curso académico 2003/2004, siempre que haya obtenido dicho cambio conforme al punto 5 de esta Resolución y no se encuentre ocupando una vacante para el curso 2003/2004, en cuyo caso el cambio se hará efectivo para el curso 2004/2005.

Para el personal integrante de las listas para sustituciones del curso 2003/2004 el cambio de especialidad tendrá efecto desde el día siguiente al de su publicación definitiva.